

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11822 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 125/2009, por auto de 25 de marzo de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Electronics Devices Manufacturer, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A23577505, con domicilio en Carretera Autonómica 316, kilómetro 37,2 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mancha Real.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de tirada nacional El País, ABC, La Razón, El Mundo, Público, La Vanguardia, Marca o As y en el Diario Jaén o Ideal de esta provincia.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 25 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022751-1